INTEGRIDAD QUE NOS DISTINGUE

La **Secretaría de Finanzas y Administración** reafirma su compromiso con la transparencia, la legalidad y el servicio honesto a la ciudadanía. La certificación del **Sistema de Gestión Antisoborno** bajo la norma **ISO 37001** representa un paso firme hacia una administración pública más ética, eficiente y confiable.

Trabajamos con cero tolerancia al soborno, protegemos la confianza pública y fortalecemos una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.



CERTIFICACIÓN QUE IMPULSA LA MEJORA CONTINUA

- Prevenir, detectar y abordar el soborno de forma sistemática.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética.
- Fortalecer la institucionalidad mediante procesos transparentes y confiables.

MECANISMOS DE DENUNCIAS POR SOSPECHA DE SOBORNO

Digital

https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias

Física

Promovemos activamente que las personas planteen inquietudes, denuncias o sospechas de soborno de buena fe o con base en una creencia razonable

Las quejas por incumplimiento se reciben en los buzones instalados en cada una de las áreas certificadas.

PARA CONTACTO O CONSULTAS SOBRE EL SGAS:

Oficial de Cumplimiento del SGAS
Lic. Cristina I. Veles Rodríguez

Correo electrónico:
cristina.velesr@sfa.michoacan.gob.mx

Calzada Ventura Puente # 112,Chapultepec Norte,58260,Morelia, Mich.

ISO 37001

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)

ISO 37001

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Secretaría de Finanzas y Administración
GOBIERNO DE MICHOACÁN

MICHOACÁN ES MEJOR

¿QUE ES EL SOBORNO?

"Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independientemente de la ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus deberes."

¿CÓMO PREVENIR Y EVITAR EL SOBORNO?

🏛️ Como servidor público:

- Cumple con la ley y las políticas internas aplicables sin aceptar o solicitar regalos, favores o beneficios indebidos.
- Rechaza y reporta cualquier intento de soborno o presión indebida.
- Actúa con imparcialidad, transparencia y responsabilidad en tus decisiones.
- Fomenta una cultura de integridad dentro de tu área de trabajo.
- Consulta al Oficial de Cumplimiento ante cualquier duda ética o riesgo.

👥 Como usuario o ciudadano:

- Evita ofrecer dinero, favores o regalos para obtener un beneficio o acelerar trámites.
- Realiza tus gestiones por los canales oficiales, sin intermediarios.
- Denuncia cualquier intento o solicitud de soborno por parte de algún servidor público.
- Exige un trato justo y transparente, sin recurrir a actos indebidos.
- Contribuye al fortalecimiento de una administración honesta y ética.

POLÍTICA ANTISOBORNO



Documento Política Antisoborno
Código: D_01
Revisión: 03
Fecha: 23.10.26

Secretaría de Finanzas y Administración

POLITICA ANTISOBORNO
SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo **prohíbe expresamente actos de soborno** en todas sus actividades, procesos y relaciones institucionales, para todas y todos los servidores públicos vinculados a los procesos del **Programa FAEISPUM, Pago de documentos autorizados y Transferencias a municipios**, comprometiéndose así a dar cumplimiento a la norma internacional ISO 37001:2025 y demás requisitos aplicables pertenecientes al Sistema de Gestión Antisoborno.

La presente política antisoborno ha sido diseñada acorde con la misión, visión y atribuciones de la Secretaría, estableciendo los principios y compromisos en la prevención, detección y tratamiento del soborno, constituye el marco de referencia para establecer, revisar y alcanzar los objetivos antisoborno de la organización, asegurando que estén alineados con los requisitos legales aplicables y las mejores prácticas en favor del SGAS. Los objetivos se establecerán de manera medible, se revisarán periódicamente para evaluar su pertinencia y eficacia, y se adopta el compromiso de mejora con el fin de garantizar la mejora continua mediante auditorías, revisiones, capacitaciones y la retroalimentación permanente del sistema.

Así mismo, fomentamos un ambiente en el que se pueda plantear inquietudes, reportar actos indebidos o realizar denuncias de buena fe con base en una creencia razonable, mediante canales físicos y digitales seguros, en condiciones de confidencialidad y sin temor a represalias.

La función Antisoborno recae en la figura del Oficial de Cumplimiento y Antisoborno quien cuenta con la autoridad, autonomía y recursos necesarios para supervisar, evaluar, asesorar, informar y promover el cumplimiento del SGAS en toda la organización.

Esta política es de **observancia obligatoria** para todo el personal alcance al SGAS, el incumplimiento de esta política tendrá consecuencias con absoluto apego y estricto acatamiento a la legislación vigente aplicable en la materia, incluyendo procedimientos administrativos, civiles o penales según la falta, incluidas las medidas disciplinarias descritas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Secretaría de Finanzas y Administración

C.P. José Luis Tapia Zavala
Secretario de Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Calz. Ventura Puente 112,
Chapultepec Nte., 58260
Morelia, Mich.

Morelia, Michoacán a 23 de octubre de 2026.

1 de 1

CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA

Los **Códigos de Ética y Conducta de la SFA** establecen los principios y valores que guían el actuar de quienes integran la Secretaría.

En ellos se incorpora también la **misión, visión y valores institucionales**, promoviendo la honestidad, la responsabilidad y el respeto en el servicio público, su finalidad es fomentar un comportamiento ejemplar y transparente en beneficio de la ciudadanía.

POLÍTICA ANTISOBORNO DISPONIBLE CONSULTA LOS DEMÁS DOCUMENTOS APLICABLES AQUÍ

PROCESOS CERTIFICADOS

- Proceso de Transferencia de participaciones y aportaciones a Municipios.
- Proceso del programa FAEISPUM.
- Proceso de pago de documentos autorizados.

"En la SFA, asumimos el compromiso de actuar con integridad y mantener una política de cero tolerancia al soborno."

